



*Universidad Nacional de Lanús*

**071/08**

Lanús, 18 de julio de 2008

VISTO, las Resoluciones de este Consejo Superior Nros: 063/05 de fecha 17 de Junio de 2005, 149/05 de fecha 30 de Noviembre de 2005, 106/07 del 16 de Octubre de 2007 y la Resolución Rectoral N° 2517/07 del 20 de Septiembre de 2007, y el Expediente N° 1384/08 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario reglamentar e integrar en una normativa las dedicaciones horarias para el ejercicio de los cargos de gestión de esta Universidad, como así también la dedicación máxima docente a la que podrán acceder en cada caso, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 106/07 de fecha 16 de Octubre de 2007 se establecieron las asignaciones básicas para los cargos de gestión de los Directores de Carreras aranceladas, que corresponde dejar sin efecto, en virtud del nuevo régimen aquí establecido;

Que este Consejo Superior resulta competente para normar sobre el particular a tenor de lo dispuesto por el art. 31 inc. g) del Estatuto de esta Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las asignaciones horarias para los cargos de gestión y dedicaciones máximas docentes respectivas, a la que podrán acceder quienes se desempeñen en algunos de los cargos de gestión indicados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1º de julio de 2008.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto, a partir de la fecha expresada en el Artículo precedente, la Resolución del Consejo Superior N° 106/07 de fecha 16 de octubre de 2007 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Toribio**



**ANEXO**

<b>ASIGNACIONES HORARIAS PARA CARGOS DE GESTION Y DE DOCENCIA</b>	
<b>CARGOS DE GESTION DEDICACIONES</b>	<b>CARGOS DOCENTES DEDICACIONES</b>
Rector Vicerrector Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas) o Simple Extraordinaria (48 horas), según concurso
Directores de Departamentos Académicos Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas) o Simple Extraordinaria (48 horas), según concurso
Secretarios de Universidad Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas) o Simple Extraordinaria (48 horas), según concurso
Directores de Carreras de Pregrado y Grado Tiempo Completo =100 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (100 horas)
Directores de Ciclos de Licenciatura y de Carreras de Posgrado Dedicación = 60 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (100 horas)
Docentes-Investigadores Directores de Áreas de Gestión Académicas Tiempo completo =100 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (100 horas)
Directores de Áreas de Gestión Técnico - Administrativa Dedicación =140 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas) o Simple Extraordinaria (48 horas), según concurso
Docentes-Investigadores Coordinadores de Departamentos Académicos Opción a): Tiempo Completo =100 horas  Opción b): =140 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (100 horas)  Hasta una Dedicación Simple (40 horas) o Simple Extraordinaria (48 horas), según concurso
Docentes Investigadores Coordinadores de Carreras de Grado. Dedicación: Tiempo completo = 100 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (100 horas)
Docentes Investigadores Coordinadores de Carreras de Posgrado Dedicación = 60 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (100 horas)